

EXP-UNC:0065707/2019

CÓRDOBA,

17 6 MAR 2020

VISTO

El expediente de referencia en el que la Profesora Daniela Ataíde Cabral, solicita se autorice la inscripción de postulantes a los concursos de ayudantes estudiantes y adscriptos/as ad honorem para la asignatura **Psicología y Derechos Humanos**, de acuerdo a las disposiciones vigentes en esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la cátedra de Psicología y Derechos Humanos ha presentado las solicitudes en tiempo y forma.

Que la cátedra solicita 4 (cuatro) adscripciones y 6 (seis) ayudantías.

Que Secretaría Académica procedió a verificar que la presentación del llamado se haya realizado en el formato correspondiente y que los planes de formación se adecuen a lo establecido por los regímenes de ayudantes estudiantes y adscriptos/as.

Que por RHCD N.º 199/19 se delega en Decanato la aprobación de los llamados y planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as que se efectúen en el marco de la reglamentación vigente.

Que por RHCDNº 296/15 se estableció que los planes de formación de ayudantes estudiantes y adscriptos/as de las distintas cátedras tengan una vigencia de 3 (tres) años consecutivos a partir de la aprobación de los programas respectivos.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

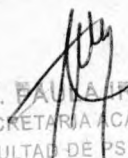
ARTÍCULO 1º: Aprobar los planes de formación de adscriptos/as y ayudantes estudiantes para el período 2020-2022 de la asignatura Psicología y Derechos Humanos que forman parte integrante de la presente resolución en 9 (nueve) fojas útiles.

ARTÍCULO 2º: Disponer el llamado a selección de 4 (cuatro) adscriptos/as y 6 (seis) ayudantes estudiantes para la asignatura Psicología y Derechos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas, del 09 al 13 de marzo de 2020, en el horario de 8.30 hs a 12.30 hs.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°: 301


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

Plan de Formación para Adscriptos/as

Asignatura: PSICOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

Período: 2020-2022

Nº de adscripciones a incorporar: 4 (cuatro)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra, las cuales consisten en asistir a las reuniones de cátedra, donde se espera colaboren en la organización del cursado, pueden proponer posibles temas de nuestra realidad social para abordar desde nuestro marco teórico, así como también técnicas grupales que permitan la participación de los/as estudiantes. En el momento del teórico se solicita su presencia y la intervención en los mismos, siempre motivando que los/as estudiantes también lo hagan. En los trabajos prácticos deben colaborar con el dictado de los mismos, deben ser participantes activos/as, pues se precisa que trabajen junto con los/as estudiantes en grupos, donde desplieguen las diferentes consignas de trabajo, además de colaborar con la corrección de las guías de trabajo práctico.

Se realizan seminarios y talleres de formación y capacitación entre aquellos/os que conforman la cátedra, en los cuales se profundiza el material teórico contemplado para trabajar con las/os estudiantes, brindando además otros escritos que lo amplían. La asistencia es obligatoria, así como también la lectura del material con el que se trabajará.

Deben asistir al 60% de las clases teóricas y trabajos prácticos.

- Carga horaria semanal exigida:

Deben asistir a la reunión de cátedra los días lunes de 16 a 18 hs, a la clase teórica también los días lunes de 18 a 20hs. Formarán parte de una comisión de trabajo práctico, los días lunes en alguna de las comisiones, cuyos horarios son: de 14 a 16 hs. y de 20 a 22 hs. A partir de lo anteriormente planteado, la carga horaria semanal es de 4 hs. presencial, más 4 hs. no presencial, en la cual colaboran en la corrección de los trabajos prácticos evaluativos, participan del aula virtual y proponen consignas y otras actividades para las diferentes tareas de la cátedra. El total de horas es 8 hs.

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que desempeñe la adscripción. Modalidad:

Durante el transcurso del primer año deben dictar una clase de trabajo práctico de un tema del programa que les resulte de su interés, donde se articule claramente teoría práctica, mediante alguna técnica grupal acorde a las características del grupo y del contenido abordado, debiendo entregar la programación de la misma al/la coordinador/a de su trabajo práctico, al Titular de cátedra y Adjunta, con 15 días de anticipación, para que sea evaluado.

La clase debe ser sobre alguno de los contenidos que forman parte del programa, tienen que desarrollar: fundamentación, objetivos, consigna, recursos a utilizar, tiempos de los distintos momentos de la clase, evaluación y bibliografía.

En el segundo año deben dictar una clase de trabajo práctico de un tema del programa que les resulte de su interés, donde se articule claramente teoría práctica, mediante alguna técnica grupal acorde a las características del grupo y del contenido abordado, debiendo entregar la programación de la misma al/la coordinador/a de su trabajo práctico, al Titular de cátedra y Adjunta, con 15 días de anticipación, para que sea evaluado.

La clase debe ser sobre alguno de los contenidos que forman parte del programa, tienen que desarrollar: fundamentación, objetivos, consigna, recursos a utilizar, tiempos de los distintos momentos de la clase, evaluación y bibliografía.

- Al finalizar los dos años de adscripción deben elaborar la planificación de un núcleo temático, que puede pasar a formar parte del programa de la asignatura o servir de apoyo al mismo.

Se trata de profundizar alguno de los temas por el programa propuesta o que tenga directa relación con alguno de ellos, lo fundamental es que dicho trabajo no debe tratarse de un resumen, sino que debe proporcionar una idea acabada del material abordado.

La modalidad a implementar es: debe escoger un tema de actualidad, que sea novedoso, debe contar primordialmente con un marco teórico en el cual se expongan las cuestiones fundamentales del objeto de estudio, expresado con

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

una terminología técnica, denotando elaboración del material y estableciendo relaciones con uno o varios puntos considerados en el programa de la cátedra, puesto que lo que se pretende es una lectura crítica del mismo, que denote cierta aprehensión de esa realidad estudiada, para que posteriormente se arribe al planteamiento de estrategias y propuestas sobre el tema, cerrando con una conclusión que denote la articulación entre teoría y práctica. En cuanto a la presentación, el trabajo debe contener básicamente las siguientes partes: tapa, índice, introducción, desarrollo teórico, conclusiones y bibliografía.

Así, en función del valor de su pertinencia y si el contenido se ajusta a lo especificado anteriormente el trabajo será aceptado como aprobado.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra, individualizando el propio proyecto dentro del programa general o identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Nombre del Programa de Investigación: "Derechos Humanos, Código de Ética y ejercicio del rol."

Director/a: Titular de la cátedra

Responsabilidades de los/as adscriptos/as: se trata de un proceso de investigación, que se propone reconocer la perspectiva de Derechos en el Código de Ética de los/as psicólogos/as de la provincia de Córdoba, para ello se van a identificar contenidos del Código de Ética que refieran o no tengan en cuenta Derechos proclamados en las normas jurídicas internacionales, nacionales y provinciales. Otro objetivo es elaborar un instrumento de recolección de datos, que permita identificar en la práctica de las/os psicólogos/os los derechos que atraviesan el desarrollo del rol.

En el marco de esta investigación y según los objetivos planteados, se espera que las/os adscriptas/os realicen las siguientes actividades:

- Cumplir con las lecturas requeridas señaladas por el/la Director/a de la investigación, también puede sugerir bibliografías pertinentes al tema.
- Realizar aportes en el Drive de la investigación de manera responsable, también deberá mantener lectura semanal de lo que se va produciendo en ese recurso tecnológico.
- Participar en los encuentros presenciales pautados exclusivamente para el desarrollo de la investigación, se estiman seis en el año a considerar

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

durante los meses de abril a octubre, con fechas a consensuar y definir, para facilitar la participación del equipo.

- Aplicar los instrumentos de recolección de datos, resguardando la información obtenida, la cual será utilizada sólo con los fines académicos explicitados en la investigación.
- Participar en el análisis de los datos.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de adscripción y un informe final, que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación.

Modalidad de evaluación del 1er año de adscripción:

Durante el primer año la adscripción será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al Profesor Titular Lic. Alberto Colaski y/o a la Profesora Adjunta Lic. María Laura Valles.

El Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

- cumplimiento del encuadre de trabajo;
- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- conocimientos sobre el material teórico de la materia;
- planificación y dictado de un trabajo práctico;
- participación en los seminarios internos;
- trabajo en grupo.

Modalidad de Evaluación del 2do año de adscripción:

Será evaluada por medio de un informe, que se debe entregar al Profesor Titular Lic. Alberto Colaski y/o Profesora Adjunta Lic. María Laura Valles.

El Informe se entrega por escrito y de manera individual; está compuesto por los siguientes ítems:

- cumplimiento del encuadre de trabajo;
- asistencia a reuniones de cátedra, teóricos y trabajos prácticos;
- participación en los seminarios internos;
- elaboración y coordinación de un trabajo práctico;
- profundización del material teórico de la materia;
- planificación y desarrollo de un núcleo temático;
- trabajo en grupo;
- rol como coordinador/a del trabajo práctico.

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 17° del Régimen de Adscriptos/as)

- Promover la formación del/la adscripto/a.
- Integrar a la/el adscripta/o a todas las actividades del equipo de trabajo.
- Orientar, dirigir y supervisar todas sus actividades relacionadas con la adscripción.
- Visar los informes anual y final del/la adscripto/a y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquel o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os adscriptas/os establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días de recibido el informe del/la adscripto.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la adscripción en caso de manifiesto incumplimiento, el que será resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA RUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGIA

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

Plan de Formación para Ayudantes Estudiantes

Asignatura: PSICOLOGÍA Y DERECHOS HUMANOS

Período: 2020-2022

Nº de ayudantías a incorporar: 6 (seis)

Funciones que desempeñarán:

- Participar en todas las actividades de la cátedra, debiendo cumplimentar el 60 % de asistencia a las clases teóricas y trabajos prácticos.

Durante este período los/as ayudantes acompañarán en el dictado de los trabajos prácticos, colaborando en la elaboración de consignas y en el desarrollo del mismo. Su función en este espacio es invaluable, ya que muchas veces son nexos entre los/las docentes y los/las estudiantes. También colaborarán en la corrección de guías evaluativas, de manera gradual, siempre contando con el asesoramiento del/la docente a cargo.

Participar en el teórico, ya que tienen la modalidad de teórico práctico, pues se espera de la participación de todos/as los/as miembros de la cátedra. Se espera planteen interrogantes, relacionen con contenidos de otras materias. Deben asistir a la reunión de cátedra, la cual constituye un espacio de intercambio importante, pues se planifica de manera grupal todas las actividades que lleva a cabo la cátedra.

Se tiene previsto durante el año el desarrollo de seminarios internos, cuya asistencia es obligatoria, se abordan contenidos de profundización del material obligatorio, cuya lectura es necesaria, además de la participación en las actividades previstas.

- Carga horaria semanal exigida:

Deben asistir a la reunión de cátedra los días lunes de 16 a 18 hs., a la clase teórica también los días lunes de 18 a 20 hs. Formarán parte de una comisión de trabajo práctico, los días lunes en alguna de las comisiones, cuyos horarios son: de 14 a 16 hs. y de 20 a 22 hs. A partir de lo anteriormente planteado, la carga horaria semanal es de 4 hs. presencial, más 4 hs. no presencial, en la cual colaboran en la corrección de los trabajos prácticos evaluativos, participan del aula virtual y proponen consignas y otras actividades para las diferentes tareas de la cátedra. El total de horas es 8 hs.

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD 301

- Dictar un trabajo práctico o una clase teórica durante el primer año incrementando su participación en el segundo año que se desempeñe como ayudante estudiante. Modalidad:

Durante el primer año dictarán un trabajo práctico de manera grupal, con la temática que les interese.

La clase se presenta por escrito, quince días antes del dictado de la misma, se le entrega al Profesor Titular, a la Profesora Adjunta y al/la docente de su comisión, para que estos/as evalúen y realicen los aportes que consideren pertinentes.

La clase debe ser sobre alguno de los contenidos que forman parte del programa, tienen que desarrollar: fundamentación, objetivos, consigna, recursos a utilizar, tiempos de los distintos momentos de la clase, evaluación y bibliografía.

En el segundo año la clase de trabajo práctico será individual, con los mismos criterios del primer año.

- Participar en el programa de investigación de la cátedra identificando las tareas que estarán bajo su responsabilidad dentro del mismo. Estas tareas serán acordadas con el/la Profesor/a Titular o Adjunto/a a cargo de la cátedra, quien las incluirá en el informe final de la cátedra reconociendo la labor de su autor/a. Investigación en la cátedra:

Nombre del Programa de Investigación: "Derechos Humanos, Código de Ética y ejercicio del rol."

Director/a: Titular de la cátedra

Responsabilidades de los/as ayudantes estudiantes: se trata de un proceso de investigación, que se propone reconocer la perspectiva de Derechos en el Código de Ética de los/as psicólogos/as de la provincia de Córdoba, para ello se van a identificar contenidos del Código de Ética que refieran o no tengan en cuenta Derechos proclamados en las normas jurídicas internacionales, nacionales y provinciales. Otro objetivo es elaborar un instrumento de recolección de datos, que permita identificar en la práctica de las/os psicólogos/os los derechos que atraviesan el desarrollo del rol.

En el marco de esta investigación y según los objetivos planteados, se espera que las/os ayudantes realicen las siguientes actividades:

- Cumplir con las lecturas requeridas señaladas por el/la Director/a de la investigación, también puede sugerir bibliografías pertinentes al tema.
- Realizar aportes en el Drive de la investigación de manera

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

responsable, también deberá mantener lectura semanal de lo que se va produciendo en ese recurso tecnológico.

- Participar en los encuentros presenciales pautados exclusivamente para el desarrollo de la investigación, se estiman seis en el año a considerar durante los meses de abril a octubre, con fechas a consensuar y definir, para facilitar la participación del equipo.
- Aplicar los instrumentos de recolección de datos, resguardando la información obtenida, la cual será utilizada sólo con los fines académicos explicitados en la investigación.
- Participar en el análisis de los datos.

Evaluaciones:

Elaborar un informe de avance de sus actividades al finalizar el primer año de desempeño como ayudante, y un informe final que deberá ser presentado en un plazo no mayor de seis meses a partir de la finalización de su designación. Este informe deberá hacer referencia tanto a su propio desempeño como al resto del equipo de cátedra en relación a su formación y otras cuestiones que considere pertinentes.

Modalidad de evaluación del 1er año de ayudantía:

El informe de avance a actividades, debe contener de manera detallada su desempeño en todos los espacios de la cátedra, su participación, su integración al equipo de trabajo, su autoevaluación de la clase desarrollada, el estudio de los contenidos del programa, y la participación en los seminarios. También debe contener datos sobre su asistencia.

Se espera relate cómo ha sido el desempeño de su rol, en cuanto al contacto con las/os estudiantes, detallando facilitadores y obstaculizadores de la tarea, incluyendo la evaluación del trabajo práctico desarrollado con sus compañeras/os.

El informe debe entregarse al Profesor Titular de cátedra, Lic. Alberto Colaski y a la Profesora Adjunta Lic. María Laura Valles.

Modalidad de Evaluación del 2do año de ayudantía:

En el segundo año debe presentar un informe final, en él se espera que la/el ayudante estudiante realice un análisis de sus trabajos prácticos (el del primer y segundo año), haciendo principal hincapié en los resultados obtenidos en cuanto a la dinámica grupal, a la articulación teórica práctica, a la promoción del pensamiento crítico reflexivo, a la pertinencia de lo planteado, a la contextualización y a los aspectos referidos a su rol como coordinador/a de grupo.

Se espera puedan plantear propuestas para mejorar el proceso de enseñan-

EXP-UNC:0065707/2019

Anexo RD

301

za aprendizaje.

El informe debe entregarse al Profesor Titular de cátedra, Lic. Alberto Colaski y a la Profesora Adjunta Lic. María Laura Valles.

Obligaciones de los/as Profesores/as Titulares y Adjuntos/as a cargo de la cátedra (Art. 8 del Régimen de Ayudantes Estudiantes)

- Promover su integración y máxima participación en el equipo de cátedra para compatibilizar criterios y lograr coherencia en la orientación de la asignatura en lo referente a determinación de objetivos y metodología de enseñanza-aprendizaje; selección de contenidos y bibliografía; disposición del cronograma de trabajos prácticos, teórico-prácticos y parciales; atención de estudiantes; fijación de criterios e instrumentos de evaluación.
- Promover, orientar, dirigir y supervisar sus actividades de formación docente, investigación y extensión, respetando los intereses del/la ayudante estudiante con respecto a algún área en particular.
- Visar los informes anual y final del/la ayudante estudiante y agregar a los mismos la evaluación de las actividades desarrolladas por aquél o aquella, atendiendo a las obligaciones de las/os ayudantes estudiantes establecidas en este reglamento. Esta evaluación deberá ser elevada dentro de los treinta días recibido el informe del/de la ayudante estudiante.
- Solicitar a Sec. Académica el cese de la ayudantía en caso de manifiesto incumplimiento, el que deberá ser resuelto por el H. Consejo Directivo de la Facultad.


Dra. PAULA IRUESTE
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA